



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO; Y COMO ÁREAS REQUIERENTES Y ENCARGADOS DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: LIC. ALBERTO CABALLERO PALACIOS. EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SALUD, ARQ. DIEGO MANUEL HERRERA GARCÍA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y MTRO. AQUILINO PÉREZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE CRUZ PLATA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR LA “ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE DE LA “ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS”, POR LO QUE EL LIC. ALBERTO CABALLERO PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SALUD, EL ARQ. DIEGO MANUEL HERRERA GARCÍA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL MTRO. AQUILINO PÉREZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL SOLICITAN LA CONTRATACIÓN DE ESTE SUMINISTRO CON “EL PROVEEDOR” QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD A FAVOR DE “LA ALCALDÍA”.

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN A LOS ACUERDOS POR LOS CUALES SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN. PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 2531 Y 2541, COMO SE DESPRENDEN DE LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, EN RELACIÓN A LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/042/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, 43 FRACCIÓN II, 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES: LIC. ALBERTO CABALLERO PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SALUD, EL ARQ. DIEGO MANUEL HERRERA GARCÍA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL MTRO. AQUILINO PÉREZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL, PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁN DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR", EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES NÚMERO 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

II.- DEL “PROVEEDOR”:

- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 99,189 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA.
- II.2.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **VSO130409GT4**.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. ENRIQUE CRUZ PLATA SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **CRPLEN67011609H800**, Y CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 94,622 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVÁN GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS: “LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y PROMOCIÓN ASI COMO TODO LO RELACIONADO CON LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OFICINA, DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL E INSTITUCIONAL, CONSUMIBLES, EQUIPO DE PROTECCIÓN CIVIL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, REFACCIONES AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES, JARDINERÍA, PROMOCIONALES, ARTICULOS DE CAFETERÍA, FARMACÉUTICO, EQUIPO DE COCINAS INDUSTRIALES Y COMEDORES, JUGUETES, ELECTRODOMÉSTICOS Y ENSERES MENORES, BLANCOS Y SERVICIO DE BANQUETES, ENTRE OTROS...”
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

- II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: CALLE LAGOS DE MORENO No. 80, COL. LA LAGUNA, MUNICIPIO TLALPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54190, TEL: 55 36 20 05 89; E-MAIL: vigsoluciones@hotmail.com
- II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN: LAGUNA DE TÉRMINOS No.412 COL. ANÁHUAC II SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P.11320.
- II.10.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APLICABLE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.11.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.12.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 27, 28, 52, 55 Y 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A SUMINISTRAR A ESTA “LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN “ADQUISICIÓN DE



IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**
PROVEEDOR: **VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR **“LAS PARTES”**, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS BIENES. - SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIERENTE LA VERIFICACIÓN DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN DE SALUD, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL DE **“LA ALCALDÍA”** QUIEN ES EL RESPONSABLE DE VERIFICAR Y VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES RESPECTIVOS.

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO. - **“LA ALCALDÍA”** CUBRIRÁ A **“EL PROVEEDOR”** UN MONTO DE \$2,387,869.79 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR **“EL PROVEEDOR”** SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA ALCALDÍA”**.

CUARTA.- INCREMENTO DE LOS BIENES. - **“LA ALCALDÍA”**, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON **“EL PROVEEDOR”** EL INCREMENTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE ÉSTE INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGÚN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DEL CONTRATO.

l

res

A

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE **“LA ALCALDÍA”**, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS BIENES, EL RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER SU VISTO BUENO, ASÍ COMO DEVUELTO A “EL PROVEEDOR” QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, HARÁ LLEGAR DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO “LA ALCALDÍA” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL PROVEEDOR”; “LA ALCALDÍA” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. - “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA. - CALIDAD DE LOS BIENES. - LOS BIENES QUE ENTREGUE “EL PROVEEDOR”, SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DÉ DERECHO A “EL PROVEEDOR” PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA ALCALDÍA” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “EL PROVEEDOR”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA ALCALDÍA”.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

NOVENA.- RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

DÉCIMA

PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO 1LB1DPF-ILB7USK DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2022, POR LO QUE SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**
PROVEEDOR: **VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**
REQUISICIONES: **115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **2531, 2541**

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - **PENAS CONVENCIONALES.** - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015. NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LA ALCALDÍA” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PROVEEDOR” FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA SEXTA. - RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “LA ALCALDÍA” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA ALCALDÍA”

“LA ALCALDÍA” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI “EL PROVEEDOR” NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES “LA ALCALDÍA” PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA ALCALDÍA”.

IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PROVEEDOR", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN EL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

POR "LA ALCALDÍA"

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. ALBERTO CABALLERO PALACIOS
DIRECTOR DE SALUD

ARQ. DIEGO MANUEL HERRERA GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

MTRO. AQUILINO PÉREZ ROJAS
DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y
DESARROLLO RURAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. ENRIQUE CRUZ PLATA
REPRESENTANTE LEGAL
VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
115	1	GLUCÓMETRO	PIEZA	25	BEURER	\$684.62	\$17,115.50
	2	OXÍMETRO	PIEZA	25	BIOMED	\$181.12	\$4,528.00
	3	BAUMOANOMETRO DIGITAL	PIEZA	25	NISSEI	\$517.99	\$12,949.75
	4	BAUMOANOMETRO ANAERÓBICO	PIEZA	25	MEDSTAR	\$380.17	\$9,504.25
	5	COLLARIN CERVICAL AJUSTABLE CHICO, MEDIANO Y GRANDE	PIEZA	45	ORTBÁSICOS	\$78.70	\$3,541.50
	6	COLLARIN FILADELPHIA, CHICO, MEDIANO Y GRANDE	PIEZA	15	FILADELPHIA	\$344.15	\$5,162.25
	7	ABATELENGUAS DE PLÁSTICO O MADERA	PIEZA	1,600	DAMACO	\$0.04	\$60.00
	8	ALCOHOL EN GEL DE 50ML	PIEZA	45	DAMACO	\$11.60	\$522.00
	9	CABESTRILLOS ADULTO	PIEZA	45	NACIONAL	\$78.66	\$3,539.70
	10	TOALLITAS ANTISÉPTICAS CON ALCOHOL (CAJA CON 100 PZAS.)	CAJA	80	DL	\$58.82	\$4,705.60
	11	CINTA ADHESIVA DE 1 CM	PIEZA	25	3M	\$28.50	\$712.50
	12	CINTA ADHESIVA DE 2.5 CM	PIEZA	20	3M	\$28.50	\$570.00
	13	CINTAS MICROPOR DE 2.5 CM	PIEZA	15	3M	\$66.95	\$854.25
	14	CINTAS MICROPOR DE 5 CM	PIEZA	10	3M	\$66.95	\$669.50
	15	CINTAS MICROPOR DE 10 CM	PIEZA	20	3M	\$66.95	\$1,139.00
	16	COMPRESA INSTANTÁNEA CALIENTE	PIEZA	20	LIFE MEXICO	\$24.15	\$483.00
	17	COMPRESA INSTANTÁNEA FRIA	PIEZA	20	LIFE MEXICO	\$62.75	\$1,055.00
	18	CURITAS VENDAS ADHESIVAS	PIEZA	1,500	BEGUT	\$0.40	\$600.00
	19	ESTETOSCOPIO SENCILLO	PIEZA	30	HERGOM	\$181.90	\$5,457.00
	20	FÉRULA MOLDEABLE DE ALUMINIO O PLÁSTICO	PIEZA	35	SAM SPLINT	\$105.93	\$3,707.55
	21	GASAS ESTÉRILES DE 10 X 10 CAJA CON 10 PZAS.	CAJA	250	KOHN	\$15.63	\$3,907.50
	22	GASAS SIMPLES DE 100 PZAS.	CAJA	50	DIBAR	\$117.66	\$5,883.00
	23	GUANTES DE NITRILO NO ESTÉRILES CAJA CON 100 PZS.	CAJA	20	AMBIDERM	\$395.90	\$7,918.00
	24	GUANTES DE EXPLORACIÓN ESTERILES CAJA CON 100 PZS.	CAJA	20	AMBIDERM	\$632.91	\$12,658.20
	25	LÁMPARA DIAGNÓSTICO	PIEZA	45	HERGOM	\$94.59	\$4,256.55
	26	LAVA OJOS DE PLÁSTICO	PIEZA	45	KOHN	\$1.89	\$85.05

IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	27	LIGADURA	PIEZA	30	MERCALAB	\$28.23	\$846.90
	28	TERMÓMETRO DIGITAL	PIEZA	45	HG	\$48.25	\$2,171.25
	29	TIJERAS DE BOTÓN	PIEZA	45	BENDAGE	\$120.05	\$5,402.25
	30	TIJERAS DE USO RUDO	PIEZA	20	INSTAMEDIC	\$50.02	\$1,000.40
	31	VENDAS ELÁSTICAS DE 5 CM	PIEZA	200	KOHN	\$5.90	\$1,180.00
	32	VENDAS ELÁSTICAS DE 10 CM	PIEZA	200	QUIRMEX	\$10.04	\$2,008.00
	33	VENDAS ELÁSTICAS DE 15 CM	PIEZA	200	QUIRMEX	\$13.21	\$2,642.00
	34	VENDAS ELÁSTICAS DE 30 CM	PIEZA	100	QUIRMEX	\$27.88	\$2,788.00
	35	JABÓN QUIRÚRGICO	PIEZA	45	ALTAMIRANO	\$75.90	\$3,415.50
	36	APÓSITOS DE ALGODÓN	PIEZA	60	PROTEC	\$116.42	\$6,985.20
	37	BOTELLAS DE AGUA DESTILADA DE 500 MIL.	PIEZA	45	PISA	\$41.51	\$1,867.95
	38	KIT PARA ATENCIÓN DE PARTO	KIT	8	INSTRUMENTAL MÉDICO	\$267.36	\$2,138.88
	39	TUBO DE TIRAS REACTIVAS (TIPO DESTROXTIX) PARA PRUEBA DE GLUCOSA EN SANGRE CON 50 PIEZAS	PIEZA	25	BEURER	\$942.80	\$23,570.00
	40	ALCOHOL DE CAÑA DE 1 LITRO	LITRO	30	MEYER	\$79.35	\$2,380.50
	41	JERINGAS (DEL NÚMERO 3, 100 PIEZAS) (DEL NÚMERO 5, 100 PIEZAS) (DEL NÚMERO 10, 50 PIEZAS) (DEL NÚMERO 20, 50 PIEZAS)	PIEZA	300	BEGUT	\$4.79	\$1,437.00
	42	TEGADERM FILM CON 50 PZAS.	CAJA	10	3M	\$845.20	\$8,452.00
	43	CÁNULAS DE ASPIRACIÓN (RÍGIDA 10 PZS. Y BLANDA 10 PZS.)	PIEZA	20	YANKAUER	\$235.22	\$4,704.40
	44	CÁNULAS DE GUEDEL CON 7 PIEZAS	CAJA	15	GUEDEL	\$782.48	\$11,737.20
	45	TORUNDEROS	PIEZA	35	QUIRMEX	\$26.36	\$922.60
	46	PUNZÓS (5 PZS DEL 16) (5 PZS DEL 18) (5 PZS DEL 20) (5 PZS DEL 22)	PIEZA	20	NIPRO	\$12.63	\$252.60
	47	VENOCLISIS (NORMO GOTEROS)	PIEZA	300	DAMACO	\$16.10	\$4,830.00
	48	SÁBANA TÉRMICA	PIEZA	30	COGHLAN'S	\$305.78	\$9,173.40
	49	SÁBANA QUEMADOS	PIEZA	30	MEDSTORM	\$689.40	\$20,682.00
	50	PUNTAS NASALES (15 PZS. ADULTO Y 15 PZS. PEDIÁTRICAS)	PIEZA	30	LIFE	\$23.05	\$691.50
	51	CUBREBOCAS TRIPLE CAPA	PIEZA	1,500	CLEAN CLEAN	\$1.27	\$1,905.00
	52	CUBREBOCAS N95	PIEZA	1,500	3M	\$6.77	\$10,155.00
	53	BATAS DESECHABLES	PIEZA	150	KONH	\$39.45	\$5,917.50
	54	MASCARILLAS BOLSA RESERVORIO (ADULTO)	PIEZA	150	OXIGEM	\$54.84	\$8,226.00
	55	MASCARILLAS BOLSA RESERVORIO (PEDIÁTRICO)	PIEZA	100	GHC	\$60.81	\$6,081.00
	56	MASCARILLAS SIMPLES (ADULTO)	PIEZA	150	GHC	\$40.25	\$6,037.50



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/042/2022

CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.

**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**

PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	57	MASCARILLAS SIMPLES (PEDIÁTRICO)	PIEZA	100	GHC	\$50.56	\$6,066.00
	58	PUNTAS NASALES PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO A BAJO VOLUMEN (PEDIATRICA)	PIEZA	100	GHC	\$22.81	\$2,281.00
	59	PUNTAS NASALES PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO A BAJO VOLUMEN (ADULTO)	PIEZA	400	GHC	\$23.28	\$9,312.00
						SUBTOTAL	\$287,735.18
						I.V.A.	\$46,037.63
						TOTAL	\$333,772.81

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	ÁCIDO ACETIL SALICÍLICO DE 300 MG., CON 20 TABLETAS	CAJA	60	MEDIMART	\$14.40	\$864.00
	2	AVAPENA EN TABLETAS DE 25 mg., CON 20 TABLETAS	CAJA	45	SANDOZ	\$64.09	\$2,884.05
	3	HIOSCINA EN TABLETAS DE 250/10 mg. CON 10 TABLETAS	CAJA	55	SANOFI	\$27.35	\$1,504.25
	4	HIOSCINA/METAMIZOL SÓDICO EN AMPOLLETAS DE 20 mg. CON 3 AMPOLLETAS	CAJA	55	AMSA	\$41.24	\$2,268.20
	5	BUTILHIOSINA EN AMPOLLETAS DE 20 mg. CON 3 AMPOLLETAS	CAJA	55	AMSA	\$41.24	\$2,268.20
	6	BUTILHIOSINA EN TABLETAS DE 10 mg. CON 10 TABLETAS	CAJA	55	ULTRA	\$27.35	\$1,504.25
	7	CAPTOPRIL DE 25 mg. CON 30 TABLETAS	CAJA	45	ULTRA	\$12.36	\$556.20
	8	DEXAMETAZONA DE 8 mg. SOL. INYECTABLE CON 3 AMPOLLETAS	CAJA	75	MEDIMART	\$37.32	\$2,799.00
	9	DICLOFENACO EN AMPOLLETAS DE 75 mg. CON 3 AMPOLLETAS	CAJA	55	AMSA	\$19.07	\$1,048.85
	10	DICLOFENACO EN TABLETAS DE 100 mg. CON 20 TABLETAS	CAJA	55	MAVER	\$21.44	\$1,179.20
	11	DIFENIDOL EN AMPOLLETAS DE 40 mg. CON 2 AMPOLLETAS	CAJA	45	MEDIMART	\$13.67	\$615.15
	12	DIFENIDOL EN TABLETAS DE 25 mg. CON 30 TABLETAS	CAJA	45	HORMONAS	\$25.42	\$1,143.90
	13	NITROFURAN 85 gr. (POMADA)	PIEZA	45	SIEGFRIED RHEIN	\$424.25	\$19,091.25
	14	KETOROLACO EN AMPOLLETA DE 30 mg CON 3 AMPOLLETAS	CAJA	50	AMSA	\$20.60	\$1,030.00
	15	KETOROLACO EN TABLETA DE 30 mg. CON 10 TABLETAS	CAJA	50	FARMACIA DEL AHORRO	\$64.55	\$2,727.50
	16	LIDOCAÍNA SIMPLE 1% INYECTABLE	PIEZA	75	PISA	\$66.74	\$5,005.50



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO. UNITARIO	IMPORTE
	17	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO, HIDRÓXIDO DE MAGNECIOS Y DIMETICONA DE 3.7g/4g (SUSPENSIÓN)	PIEZA	45	MELOX	\$59.30	\$2,668.50
	18	METOPROLOL 100 mg. CON 20 TABLETAS	CAJA	45	NOVAG	\$11.19	\$503.55
	19	METAMIZOL SÓDICO EN AMPOLLETAS DE 1g. CON 3 AMPOLLETAS	CAJA	45	AMSA	\$219.30	\$9,868.50
	20	METAMIZOL SÓDICO EN TABLETAS DE 500 mg. CON 10 TABLETAS	CAJA	45	MEDIMART	\$112.72	\$5,072.40
	21	TRINITRATO DE GLICERILO 25 mg. C/7	CAJA	15	NOVARTIS	\$948.60	\$14,229.00
	22	PARACETAMOL EN TABLETAS DE 500 mg. CON 10 TABLETAS	CAJA	85	MEDLEY	\$7.79	\$662.15
	23	OMEPRAZOL DE 20 MG. CON 10 CAPSULAS	CAJA	45	OMYGEN GENETICA	\$11.37	\$511.65
	24	OMEPRAZOL INYECTABLE DE 40 MG. CON 10 AMPOLLETAS	CAJA	45	AMSA	\$81.67	\$3,675.15
	25	SALBUTAMOL AEROSOL	CAJA	15	MEDIMART	\$44.76	\$671.40
	26	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 10% 500 MIL. C/24	CAJA	40	PISA	\$926.16	\$37,046.40
	27	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 5% 500 MIL. C/24	CAJA	40	PISA	\$926.16	\$37,046.40
	28	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 50% 50 MIL.	CAJA	40	PISA	\$1,356.60	\$54,264.00
	29	SOLUCIÓN HARTMAN DE 500 MIL. C/24	CAJA	40	PISA	\$830.69	\$33,227.60
	30	SOLUCIÓN MIXTA DE 500 MIL. C/24	CAJA	40	PISA	\$926.16	\$37,046.40
	31	SOLUCIÓN SALINA AL 9% DE CLORURO DE SODIO DE 500 MIL. C/24	CAJA	40	PISA	\$883.32	\$35,332.80
	32	IBUPROFENO DE 400 MG. CON 20 TABLETAS	CAJA	65	MEDIMART	\$20.38	\$1,324.70
	33	IBUPROFENO DE 600 MG. CON 10 CAPSULAS	CAJA	65	MEDIMART	\$66.30	\$4,309.50
	34	IBUPROFENO EN GEL DE, 200 MG. CON 20 CAPSULAS	CAJA	65	ADVIL	\$66.30	\$4,309.50
	35	ISODINE	GALÓN	10	IODISAN	\$815.15	\$8,151.50
	36	ANTIBENZIL- CLORURO DE BENZALCONIO	GALÓN	10	ALTAMIRANO	\$321.22	\$3,212.20
	37	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1 GRAMO	CAJAS	50	AMSA	\$34.20	\$1,710.00
	38	AZITROMICINA DE 500 MG.	CAJAS	25	AURAX	\$104.30	\$2,607.50
	39	TRIMEBUTINA 200 MG. CON 40 TABLETAS	CAJAS	30	CINEPRAC,MD LIFERPAL	\$62.24	\$1,867.20
	40	AMBROXOL DE 750 MG/100 ML	FRASCO	30	FARMACIA DEL AHORRO	\$210.80	\$6,324.00
	41	AMBROXOL DE 600 MG./ 100 ML.	FRASCO	30	BENAVIDES	\$12.34	\$370.20
					SUBTOTAL	\$352,501.70	
					I.V.A.	TASA 0	
					TOTAL	\$352,501.70	



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/042/2022

CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.

ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
173	1	PARACETAMOL TABLETAS 500 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	200	ACETIF NOVAG	\$29.90	\$6,980.00
	2	IBUPROFENO TABLETAS 400 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	150	MEDIMART	\$85.09	\$12,763.50
	3	IBUPROFENO SUSPENCIÓN 120ML	FRASCO	100	AFLUSIL LOEFFLER	\$104.63	\$10,463.00
	4	OMEPRAZOL 20MG CÁPSULAS CAJA CON 14 CÁPSULAS	CAJA	150	OMYGEN GENETICA	\$43.26	\$6,489.00
	5	BUTILHIOSINA 10MG TABLETAS CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	100	SHOEN	\$102.32	\$10,232.00
	6	AMLODIPINO 5MG TABLETAS CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	100	LALPRO KENER	\$50.00	\$5,000.00
	7	KETOROLACO 10MG TABLETAS CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	80	LOROTEC MAVER	\$44.13	\$3,530.40
	8	DICLOFENACO 100MG TABLETAS CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	80	MAFENA RETARD MAVER	\$87.21	\$6,976.80
	9	LORATADINA 10MG TABLETAS CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	100	LARITOL MAVER	\$40.01	\$4,001.00
	10	ALBENDAZOL 20MG/ML SUSPENCIÓN	FRASCO	200	VERMISEN NOVAG	\$25.85	\$5,170.00
	11	LOSARTAN 50MG TABLETAS CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	200	ALDERAN MAVER	\$147.90	\$29,580.00
	12	DICLOXACILINA 500MG CÁPSULAS CAJA CON 12 CÁPSULAS	CAJA	200	ORMOPEN HORMONA	\$271.30	\$54,260.00
	13	GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETAS CAJA CON 50 TABLETAS	CAJA	25	REGLUSAN NOVAG	\$43.14	\$1,078.50
	14	AMOXICILINA 500MG CÁPSULAS CAJA CON 12 CÁPSULAS	CAJA	150	PENTICLOX MAVER	\$128.10	\$19,215.00
	15	METFORMINA 850MG TABLETAS CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	60	PISA	\$129.10	\$6,455.00
	16	MELOXICAM 15 MG TABLETAS CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	100	MAVICAM MAVI	\$62.74	\$6,274.00
	17	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETAS CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA	200	KY6 BRULUART	\$71.35	\$14,270.00
	18	LOPERAMIDA 2MG TABLETAS CAJA CON 12 TABLETAS	CAJA	80	TARMIN BRULUAGSA	\$54.50	\$4,360.00
						SUBTOTAL	\$206,098.20
						I.V.A.	TASA 0
						TOTAL	\$206,098.20

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
299	1	ACICLOVIR 200MG SUSPENCIÓN	FRASCO	20	LESACLOR MAVI	\$321.95	\$6,439.00
	2	AMBROXOL/DEXTOMETROFANO 125 MG JARABE	FRASCO	75	COBADEX,MAVER	\$184.47	\$13,835.25
	3	AMBROXOL/DEXTOMETROFANO 225 MG JARABE	FRASCO	60	COBADEX MAVER	\$195.96	\$11,757.60



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/042/2022

CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.

ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	4	AMOXICILINA C/ÁCIDO CLAVULÁNICO 500 MG/125 MG CÁPSULAS FRASCO CON 10 TABLETAS	FRASCO	50	CLAMOXIN MAVER	\$460.92	\$23,046.00
	5	AMOXICILINA C/ÁCIDO CLAVULÁNICO 250 MG-62.5MG/5ML SUSPENSIÓN	FRASCO	25	CLAMOXIN MAVER	\$305.38	\$7,634.50
	6	AZITROMICINA 500 MG TABLETAS CAJA CON 3 TABLETAS	CAJA	40	AZIPHAR, ALPHARMA	\$271.26	\$10,850.40
	7	TELMISARTAN 80 MG CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	15	AMSA	\$345.80	\$5,187.00
	8	DIFENIDOL 28 MG TABLETAS CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	20	BIOMETIN, BIOREARCH	\$92.65	\$1,853.00
	9	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40MG/2ML CAJA CON 2 AMPOLLETAS	CAJA	3	AMSA	\$74.12	\$222.36
	10	MECLIZINA/PIRIDOXINA 25 MG/50 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	1	MECLISON, SONS	\$181.82	\$181.82
	11	MÉTOCLOPRAMIDA 10 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	20	CIRULAN NOVAG	\$49.17	\$983.40
	12	LORATADINA JARABE 100 MG/ 100 ML FRASCO CON 60 ML	FRASCO	10	DOTAGIL, LOFFLER	\$137.01	\$1,370.10
	13	CETIRIZINA 10 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	20	APOTEX	\$224.40	\$4,488.00
	14	DEXAMETAZONA SOLUCIÓN 8 MG/2ML INYECTABLE CAJA CON 1 AMPOLLETA	CAJA	10	AMSA	\$80.71	\$807.10
	15	DICLOFENACO SOLUCIÓN 75 MG/3ML INYECTABLE CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 3 ML	CAJA	5	AMSA	\$107.35	\$536.75
	16	PIROXICAM 20 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	20	ULTRA	\$69.31	\$1,386.20
	17	PIROXICAM 40 MG CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA	3	PFIZER	\$1,648.06	\$4,944.18
	18	NAPROXENO 250 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	45	MESSELXEN, BIOMET	\$154.74	\$6,963.30
	19	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	50	ULTRA	\$132.76	\$6,638.00
	20	KETOROLACO SUBLINGUAL 30 MG CAJA CON 6 TABLETAS	CAJA	50	LOROTEC, MAVER	\$105.30	\$5,265.00
	21	CEFALEXINA 500 MG CAJA CON 20 CÁPSULAS	CAJA	20	CEFALVER, MAVER	\$365.34	\$7,306.80
	22	CEFALEXINA 250 MG/5 ML SUSPENSIÓN	FRASCO	20	CEFALVER, MAVER	\$245.78	\$4,915.60
	23	CIPROFLOXACINO 500 MG CAJA CON 14 TABLETAS	CAJA	20	AMSA	\$234.56	\$4,691.20
	24	TRIMETROPRIMA, SULFAMETOXAZOL 40MG, 200MG/5 ML SUSPENSIÓN	FRASCO	15	BACTIVER MAVER	\$158.84	\$2,382.60
	25	BUTLHIOSCINA/METAMIZOL SÓDICO 20MG/2.5G SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 3 AMPOLLETAS	CAJA	2	BUSCAPINA COMPOSITUM	\$810.00	\$1,620.00
	26	FLOROGLUCINOL/TRIMETILFLOROGLUCINOL CAPSULAS 80MG/80MG CAJA CON 20 CAPSULAS	CAJA	10	KLONAZA, ATLANTIS	\$1,178.41	\$11,784.10
	27	DEXAMETASONA, CLORAFENICOL 10 ML OFTÁLMICO SUSPENSIÓN	FRASCO	5	SOLDRIN, PISA	\$489.97	\$2,449.85
	28	DEXAMETASONA, CLORAFENICOL OTICO SUSPENSIÓN	FRASCO	10	SOLDRIN ÓTICO, PISA	\$277.94	\$2,779.40
	29	CIPROFLOXACINA, DEXAMETASONA	FRASCO	5	SONS	\$379.86	\$1,899.30



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		OFTÁLMICO SUSPENSIÓN					
	30	CIPROFLOXACINA, DEXAMETASONA OTICO SUSPENSIÓN	FRASCO	5	PHENDEX ÓTICO, SONS.	\$235.18	\$1,175.90
						SUBTOTAL	\$155,393.71
						I.V.A.	TASA 0
						TOTAL	\$155,393.71

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
300	1	LANCETAS CAJA CON 100 PZS	CAJA	100	HERGOM	\$59.83	\$5,983.00
	2	GUANTES ESTÉRILES CHICOS CAJA CON 100 PZS	CAJA	300	AMBIDERM	\$349.00	\$104,700.00
	3	GUANTES ESTÉRILES MEDIANOS CAJA CON 100 PZS	CAJA	300	AMBIDERM	\$348.27	\$104,481.00
	4	GASAS ESTÉRILES DE 10X10 CM CAJA CON 100 PZS	CAJA	150	QUIRMEX	\$116.00	\$17,400.00
	5	GASAS ESTÉRILES DE 7.5X15 CM CAJA CON 100 PZS	CAJA	150	QUIRMEX	\$71.13	\$10,669.50
	6	ALCOHOL EN PRESENTACIÓN DE 1 LT	LITROS	100	AZ	\$72.50	\$7,250.00
	7	ALCOHOL EN PRESENTACIÓN DE 250ML	PIEZA	150	AZ	\$19.10	\$2,865.00
	8	ALGODÓN (TORUNDAS) BOLSA DE 500GRMS	PIEZA	100	QUIRMEX	\$107.77	\$10,777.00
	9	CEPILLOS DENTALES BOLSA CON 100 PZS	PIEZA	10	DL	\$440.74	\$4,407.40
	10	JERINGAS INSULINA CAJA CON 30 PZS	CAJA	5	BD PLASTIK	\$65.32	\$326.60
	11	GEL DE ULTRASONIDO BOTE 250 ML	PIEZA	100	ALTAMIRANO	\$61.16	\$5,116.00
	12	ELECTRODOS ADHERIBLES CAJA CON 100 PZS	CAJA	2	KENDALL	\$655.85	\$1,311.70
	13	TELA ADHESIVA 2.5 C.M	PIEZAS	100	ALFA MEDICAL	\$29.40	\$2,940.00
	14	VENDAS 5 CM BOLSA CON 24 PZS	PIEZA	100	KOHN	\$122.78	\$12,278.00
	15	MICROPORE CAJA CON 12 PZS	CAJA	15	3M	\$199.43	\$2,991.45
	16	NBENZAL QUIRÚRGICO BOTE 3.75 LTS	PIEZA	12	ALTAMIRANO	\$209.68	\$2,516.16
	17	JERINGAS DESECHABLES CON DOBLE AGUJA 20GX32MM, 23GX25MM, PARA VACUNA CAJA CON 60 PZS	CAJA	50	DL	\$721.87	\$36,093.50
	18	CABESTRILLO	PIEZA	10	NACIONAL	\$65.80	\$658.00
	19	ALGODÓN DENTAL CAJA CON 2000 PZS	CAJA	1	MEDICOM	\$465.66	\$465.66
	20	CUBREBOCAS KN95 CAJA CON 50 PZS	CAJA	100	KN95 GMD	\$336.46	\$33,646.00
	21	CUBREBOCAS TRICAPA USO HOSPITALARIO CAJA CON 50 PZS	CAJA	100	IUSA	\$55.09	\$5,509.00
	22	CAMPO QUIRÚRGICO DESECHABLE CAJA CON 100 PZS	CAJA	10	AMBIDERM	\$288.58	\$2,885.80



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	23	CINTA TESTIGO	PIEZA	15	TUK	\$72.14	\$1,082.10
	24	BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE MANGA LARGA CAJA CON 10 PZS	CAJA	150	KOHN	\$389.83	\$58,474.50
	25	HOJA PARA BISTURÍ ACERO INOXIDABLE 11"	CAJA	5	AMBIDERM	\$287.27	\$1,436.35
	26	TIRES REACTIVAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL C/1	PIEZA	100	FREESTYLE	\$8.78	\$878.00
						SUBTOTAL	\$437,141.72
						I.V.A.	\$69,942.68
						TOTAL	\$507,084.40

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	BULTO DE HIDRÓXIDO DE CALCIO DE 25KG	PIEZA	5	POCHTECA	\$1,050.00	\$5,250.00
	2	GERMICIDA DE 1L	LITRO	10	PROLICOM	\$440.27	\$4,402.70
						SUBTOTAL	\$9,652.70
						I.V.A.	\$1,544.43
						TOTAL	\$11,197.13

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	PARACETAMOL 500 MG CON 20 TABLETAS	CAJA	10	ACETIF NOVAG	\$30.38	\$303.80
	2	OMEPRAZOL DE 20 MG 20 CAPSULAS	CAJA	5	ULTRA	\$88.80	\$444.00
	3	DICLOFENACO 100 MG CON 20 TABLETAS	CAJA	5	ULTRA	\$12.78	\$63.90
						SUBTOTAL	\$811.70
						I.V.A.	TASA 0
						TOTAL	\$811.70



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SISTEMATIZACIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
360	1	GASA SECA SIN ESTERILIZAR 10X10 CM, PAQUETE CON 200 PIEZAS	PAQUETE	120	QUIRMEX	\$181.68	\$21,801.60
	2	GUANTES DE EXPLORACIÓN DE LATEX ESTERIL TALLA CHICA C/100 PIEZAS	CAJA	100	DL	\$383.03	\$38,303.00
	3	GUANTES DE EXPLORACIÓN DE LATEX ESTERIL TALLA MEDIANA C/100 PIEZAS	CAJA	50	DL	\$389.87	\$19,493.50
	4	CATETER INTRAVENOSO DE 24G (AMARILLO) C/50 PIEZA	CAJA	35	PUNZOCOAT	\$11.96	\$418.60
	5	CATETER INTRAVENOSO DE 22G (AZUL) C/50 PIEZA	CAJA	15	PUNZOCOAT	\$13.35	\$200.25
	6	CAJA DE JERINGA INSULINICA DE 1 ML CON AGUJA DESMONTABLE CALIBRE 27G C/100 PIEZA	CAJA	40	DL	\$243.28	\$9,731.20
	7	CAJA DE JERINGA DE 10 ML CON AGUJA DESMONTABLE CALIBRE 21G C/100 PIEZA	CAJA	25	DL	\$356.12	\$8,903.00
	8	CAJA DE JERINGA DE 3 ML CON AGUJA DESMONTABLE CALIBRE 23G C/100 PIEZA	CAJA	70	DL	\$241.81	\$16,926.70
	9	CAJA DE JERINGA DE 5 ML CON AGUJA DESMONTABLE CALIBRE 21G C/100 PIEZA	CAJA	40	DL	\$278.45	\$11,138.00
	10	SUTURA NO. 2-0 POLÍMERO ÁCIDO POLIGLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA ATRAUMATICA C/12 PIEZA	CAJA	50	ATRAMAT	\$803.69	\$40,184.50
	11	SUTURA NO. 1 POLÍMERO ÁCIDO POLIGLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA ATRAUMATICA C/12 PIEZA	CAJA	50	ATRAMAT	\$1,179.86	\$58,993.00
	12	SUTURA NO. 0 POLÍMERO ÁCIDO POLIGLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA ATRAUMATICA C/12 PIEZA	CAJA	40	ATRAMAT	\$1,179.86	\$47,194.40
	13	VENDA ELÁSTICA 5 CM	PIEZA	200	KOHN	\$6.63	\$1,326.00
	14	VENDA ELÁSTICA 10 CM	PIEZA	100	QUIRMEX	\$11.65	\$1,165.00
	15	CLORURO DE BENZALCONIO COLOR ROJO	GALON	10	ALTAMIRANO	\$271.75	\$2,717.50
	16	CLORHEXIDINA	GALON	15	CEDROSA	\$1,359.34	\$20,390.10
	17	HOJAS DE BISTURÍ C/100 PIEZAS	CAJA	30	DL	\$240.34	\$7,210.20
	18	SOLUCIÓN HARTMAN (HT) 250 ML	PIEZA	600	PISA	\$34.48	\$20,688.00
	19	SOLUCIÓN HARTMAN (HT) 1 LT	LITRO	400	PISA	\$42.15	\$16,860.00
	20	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO	PIEZA	150	DL	\$16.03	\$2,404.50
	21	EQUIPO DE VENOCLISIS MICROGOTERO	PIEZA	250	DL	\$27.96	\$6,990.00
	22	TELA ADHESIVA 2.5 CM DE ANCHO	PIEZA	500	ALFA MEDICAL	\$32.84	\$16,420.00
	23	RIÑÓN DE PLÁSTICO RÍGIDO REUTILIZABLE (AZUL)	PIEZA	100	EDIGAR	\$30.82	\$3,082.00
	24	CUBREBOCAS QUIRÚRGICO TERMOSELLADO 3 CAPAS	PIEZA	2,000	MEDICAL MASK	\$1.17	\$2,340.00
	25	ROLLO DE PELLÓN QUIRÚRGICO DE 45 GR DESECHABLE DE 1.4 M DE ANCHO X 100 METROS DE LARGO	PIEZA	6	LA PARISINA	\$2,427.59	\$14,565.54
	26	BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE MANGA LARGA	PIEZA	150	KOHN	\$43.56	\$6,534.00
	27	SONDA URETRAL PARA GATO	PIEZA	50	TOMCAT	\$767.84	\$38,392.00
						SUBTOTAL	\$434,372.59
						I.V.A.	\$69,499.61
						TOTAL	\$503,872.20



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
367	1	KETOROLACO, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 30MG/ML C/3 PIEZAS	CAJA	14	AMSA	\$20.62	\$288.68
	2	METAMIZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MIL. C/3 PIEZAS	CAJA	14	AMSA	\$25.33	\$354.62
	3	CLORIDRATO DE NALBUFINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MIL. C/5 PIEZAS	CAJA	13	PISA	\$395.76	\$5,144.88
	4	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MIL. C/5	CAJA	14	KENER	\$363.80	\$5,093.20
	5	CAPTOPRIL DE 25 MG. EN TABLETAS	CAJA	14	ULTRA	\$12.82	\$179.48
	6	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5 MIL. GENERICO ALTERNO	CAJA	12	TISODANK DANKE	\$92.02	\$1,104.24
	7	BUTILHIOSCINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 20 MIL. C/3 PIEZA	CAJA	14	AMSA	\$42.64	\$596.96
	8	DIFENIDOL, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 40 MIL. C/2 PIEZAS	CAJA	3	AMSA	\$14.14	\$42.42
	9	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MIL. C/3 PIEZAS	CAJA	49	DRAZAVIN, VITALIS	\$1,320.00	\$64,680.00
	10	PARACETAMOL EN TABLETAS DE 500 MG CON 10 TABLETAS	CAJA	150	ACETIF NOVAG	\$8.14	\$1,221.00
	11	ACIDO ACETILSALCÍLICO TABLETAS DE 500 MG CON 20 TABLETAS	CAJA	25	ULTRA	\$14.93	\$373.25
	12	ACIDO ACETILSALCÍLICO TABLETAS DE 100 MG CON 20 TABLETAS	CAJA	50	ULTRA	\$23.44	\$1,172.00
	13	TRINITRATO DE GLICERILO CON 7 PARCHES	CAJA	25	NOVARTIS	\$632.40	\$15,810.00
	14	TRINITRATO DE GLICERILO EN SPRAY	PIEZA	15	ACCORD	\$650.00	\$9,750.00
	15	ISOSORBIDA TABLETAS DE 5 MG SUBLINGUAL O 10 MG VIA ORAL CON TABLETAS	CAJA	20	DEBISOR NOVAG	\$11.73	\$234.60
	16	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1 MG 1:1000 / ML	CAJA	7	AMSA	\$17.00	\$119.00
	17	ELECTROLITOS ORALES CAJA CON 25 SOBRES	CAJA	4	APO	\$181.00	\$724.00
	18	ELECTROLITOS LÍQUIDOS DE 500 ML DIVERSOS SABORES	PIEZA	100	SOLURAL, AMSA	\$17.15	\$1,715.00
	19	POMADA PARA QUEMADURAS (QUE FUNCIONE PARA LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES BACTERIANAS, QUEMADURAS, HERIDAS, LACERACIONES, ABRASIONES O ÚLCERAS)	PIEZA	14	ARGENTA L LIFERPAL MD	\$49.45	\$692.30
	20	SALBUTAMOL EN AEROSOL DE 100 MCG.	PIEZA	14	FARMARE ST, FARMACÉUTICA.	\$46.36	\$649.04
	21	SOLUCIÓN HARTMAN DE 500 ML	PIEZA	25	PISA	\$40.00	\$1,000.00
	22	GLUCOSA AL 5% DE 500 ML	PIEZA	25	PISA	\$40.00	\$1,000.00
	23	CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 500 ML	PIEZA	25	PISA	\$40.00	\$1,000.00
						SUBTOTAL	\$112,944.67
						I.V.A.	TASA 0
						TOTAL	\$112,944.67



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/042/2022

CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.

**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**

PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
368	1	APÓSITOS ESTÉRILES	PIEZA	100	PROTEC	\$1.13	\$113.00
	2	BOTAS PARA USO EN QUIROFANOS	PAR	15	KOHN	\$5.29	\$79.35
	3	BOLSA ROJA PARA RESIDUOS PATOLOGICOS 55X60 C/250	PIEZA	1	ULINE	\$1,510.50	\$1,510.50
	4	BOLSA AMARILLA PARA RESIDUOS PATOLÓGICOS 55X60 C/250	PIEZA	1	ULINE	\$1,175.62	\$1,175.62
	5	RECOLECTOR PUNZO CAPACIDAD DE 3.22	PIEZA	3	ULINE	\$342.00	\$1,026.00
	6	JERINGAS PARA INSULINA CON AGUJAS	PIEZA	100	DL	\$134.68	\$13,468.00
	7	JERINGAS DE 3 MIL	PIEZA	100	DL	\$132.91	\$13,291.00
	8	JERINGAS DE 5 MIL	PIEZA	100	MEDICAL CENTER	\$151.90	\$15,190.00
	9	JERINGAS DE 10 MIL	PIEZA	100	DL	\$203.93	\$20,393.00
	10	JERINGAS DE 20 MIL	PIEZA	100	DL	\$347.43	\$34,743.00
	11	AGUJAS HIPODÉRMICAS DE LOS NÚMEROS DEL 14 AL 25	PIEZA	100	LIFE CARE	\$0.44	\$44.00
	12	SOLUCIÓN DE CLORURO DE BENZALCONIO	LITRO	20	ALTAMIRANO	\$28.23	\$564.60
	13	YODOPOLIVIDINA ESPUMA	LITRO	20	ALTAMIRANO	\$128.39	\$2,567.80
	14	LENTE DE PORTECCIÓN BÁSICOS	PIEZA	50	TRUPER	\$29.67	\$1,483.50
	15	FÉRULAS PARA MIEMBROS TORÁCICOS Y PÉLVICOS	PAQUETE	4	JR-EQUIPO MEDICO	\$2,516.78	\$10,067.12
	16	JUEGO DE CÁNULAS OROFARINGEAS (GUEDEL)	JUEGO	15	GUEDEL	\$125.04	\$1,875.60
	17	JUEGO DE CÁNULAS NASOFARINGEAS (DIFERENTES MEDIDAS)	JUEGO	6	MEDIPRENE	\$1,007.05	\$6,042.30
	18	TIJAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE C/100 PIEZAS	PIEZA	25	BEURER	\$249.17	\$2,491.70
	19	BOLSA DE RESUCITADOR DE SILICÓN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA 3 Y 2	PIEZA	2		\$794.98	\$1,589.96
	20	BOLSA DE RESUCITADOR DE SILICÓN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA 0 Y 1	PIEZA	2	HEMCO	\$768.40	\$1,536.80
	21	BOLSA DE RESUCITADOR DE SILICÓN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA 5 Y 4	PIEZA	2	HEUER	\$793.15	\$1,586.30
	22	JUEGO DE MASCARILLAS PARA R.C.P. (DIVERSAS MEDIDAS)(DEL 0 AL 5)	JUEGO	15	ZEIGEN	\$296.12	\$4,441.80
	23	CÓMODO DE PLÁSTICO	PIEZA	4	EDIGAR	\$61.09	\$244.36
	24	PATO ORINAL DE PLÁSTICO	PIEZA	4	EDIGAR	\$23.49	\$93.96
	25	RIÑONERA DE PLASTICO	PIEZA	4	EDIGAR	\$17.65	\$70.60
	26	TERMÓMETRO DIGITAL	PIEZA	5	KT-DT4B	\$42.84	\$214.20



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	27	GUANTES DE NITRILO NO ESTERILES CUANTOS PARES CON 100 PIEZAS	CAJA	20	ULINE	\$323.95	\$6,479.00
	28	GUANTES DE EXPLORACIÓN ESTÉRILES CON 100 PIEZAS	CAJA	20	DL	\$513.95	\$10,279.00
	29	BATAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES	PIEZA	100	KOHN	\$24.94	\$2,494.00
	30	JABÓN QUIRÚRGICO	LITRO	20	ANTIBENZIL ALTAMIRANO	\$38.89	\$777.80
	31	VENDA ELÁSTICA DE 5 CM C/12 PZAS.	PAQUETE	7	KOHN	\$39.27	\$274.89
	32	VENDA ELÁSTICA DE 7 CM	PIEZA	70	KOHN	\$4.95	\$346.50
	33	VENDA ELÁSTICA DE 10 CM C/12 PZAS.	PAQUETE	7	KOHN	\$80.06	\$560.42
	34	VENDA ELÁSTICA DE 15 CM C/12 PZAS.	PAQUETE	7	KOHN	\$106.45	\$745.15
	35	VENDA ELÁSTICA DE 20 CM	PIEZA	70	KOHN	\$8.87	\$620.90
	36	VENDA ELÁSTICA DE 30 CM C/12 PZAS.	PAQUETE	20	KOHN	\$102.36	\$2,047.20
	37	COLLARIN TIPO PHILADELPHIA CHICO	PIEZA	5	ÖSSUR	\$184.18	\$920.90
	38	COLLARIN TIPO PHILADELPHIA MEDIANO	PIEZA	5	ÖSSUR	\$184.18	\$920.90
	39	COLLARIN TIPO PHILADELPHIA GRANDE	PIEZA	5	ÖSSUR	\$285.33	\$1,426.65
	40	PERILLAS PARA ASPIRACIÓN DE SECRESIONES	PIEZA	10	EDIGAR	\$23.44	\$234.40
	41	OXÍMETRO DIGITAL DE DEDO	PIEZA	6	JZIKI	\$167.00	\$1,002.00
	42	GASAS ESTÉRILES DE 10X10 (CAJA C/100 PZAS.)	CAJA	60	DIBAR	\$8.91	\$534.60
	43	GASAS NO ESTÉRILES DE 10X10 (CAJA C/100 PZAS.)	CAJA	60	QUIRMEX	\$6.80	\$408.00
	44	LIGADURA	PIEZA	20	MERCALAB	\$11.69	\$233.80
	45	EQUIPO PARA VENOCLISIS (NORMOGOTERO)	PIEZA	350	DL	\$8.79	\$3,076.50
	46	EQUIPO PARA VENOCLISIS (MICROGOTERO)	PIEZA	150	DL	\$16.01	\$2,401.50
	47	SÁBANA QUIRÚRGICA (ESTERIL)	PIEZA	30	DESECHABLE	\$15.94	\$478.20
	48	CUBREBOCAS DESECHABLE RESPIRADOR PURIFICADOR N95	PIEZA	200	GMD	\$4.30	\$860.00
	49	CUBREBOCAS TRIPLE CAPA	PIEZA	2,000	MEDICAL MAX	\$0.84	\$1,680.00
	50	TELA ADHESIVA DE 2.5 CM	PIEZA	15	ALPHA MEDICAL	\$24.65	\$369.75
	51	TELA ADHESIVA DE 5.0 CM	PIEZA	15	ALPHA MEDICAL	\$49.25	\$738.75
	52	TELA ADHESIVA DE 1.25 CM	PIEZA	20	ALPHA MEDICAL	\$10.69	\$213.80
					SUBTOTAL	\$176,028.68	
					I.V.A.	\$28,164.59	
					TOTAL	\$204,193.27	



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/042/2022
CONTRATO No. AT-2022-060 ADQ.
**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**
PROVEEDOR: VIG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
REQUISICIONES: 115, 120, 173, 299, 300, 301, 311, 360, 367 Y 368
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531, 2541

II.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN ENTREGARSE LIBRE A BORDO DESTINO Y LA ENTREGA DE BIENES SE REALIZARÁ EN EL ALMACÉN GENERAL, UBICADO EN AV. CAFETALES NO. 7, COL. RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN C.P. 14325, ALCALDÍA TLALPAN, DONDE SERÁN RECIBIDOS POR EL PERSONAL AUTORIZADO DEL ÁREA USUARIA Y UN VERIFICADOR DEL ALMACÉN GENERAL DE "LA CONVOCANTE", LLEVANDO A CABO SU RECEPCIÓN Y REVISIÓN, RECHAZANDO LOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO. LOS BIENES SE DEBERÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR 20 DÍAS DESPUÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

MMJO

ABHR